

INFORME DE ESTUDIO PREVIO

**CONTRATACIÓN DEL PROYECTO UNIFICADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN
EL USO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE CONFIANZA
Y CERTIFICACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INDOTEL**

Cesar Moliné y José Raúl Madera

16 de junio 2026

Introducción

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en su calidad de órgano responsable de la vigilancia y control de los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza, ejerce las competencias que le confiere la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, su Reglamento de Aplicación y las normas complementarias emitidas por el Consejo Directivo.

Como parte del fortalecimiento del ecosistema nacional de confianza digital, en el año 2023 el INDOTEL implementó el Proyecto Unificado para el Fortalecimiento en el Uso, Vigilancia y Control del Sector de Servicios de Confianza y Certificación Digital, con el propósito de consolidar en una única infraestructura tecnológica los mecanismos necesarios para la supervisión de los prestadores autorizados, la prestación de servicios digitales institucionales y la gestión de la información asociada a la Infraestructura de Clave Pública de la República Dominicana.

El proyecto estuvo integrado por tres componentes principales:

1. Plataforma de Entrega Electrónica Certificada para la gestión de notificaciones electrónicas del INDOTEL.
2. Plataforma de monitoreo continuo de los componentes tecnológicos de los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza autorizados.
3. Plataforma para la administración y publicación de la Lista Electrónica de Confianza (Trusted Service List – TSL) de la República Dominicana.

Antecedentes

El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, dentro del marco de sus competencias, acogió la propuesta presentada por la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital, de actualizar en el año 2019, el marco regulatorio y de cumplimiento de los Documentos Electrónicos, Firmas Digitales y demás Servicios Electrónicos de Confianza, alineando la estructura de la Infraestructura de Clave Pública Dominicana con estándares actualizados y buenas prácticas internacionales. En consecuencia, hemos logrado generar mejoras sustanciales en los procesos vinculados al sector de la Certificación Digital, para facilitar la masificación y el uso de la firma digital y de los demás Servicios Electrónicos de Confianza y obtener el reconocimiento transfronterizo de dichos servicios en el extranjero.

En esta actualización del marco regulatorio se estableció, por primera vez:

- El Servicio de Entrega Electrónica Certificada, que dota de valor agregado a implementaciones de transformación y firma digital, respondiendo a la incertidumbre sobre la tramitación de documentos digitales enviados y recibidos a través de un medio inseguro como lo es el internet;
- El modelo para el reconocimiento de la infraestructura de clave pública de la República Dominicana por parte de otros países, a través del desarrollo local de buenas prácticas en la vigilancia, control y supervisión de los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza;
- La forma en que se publican las informaciones generales y criptográficas de los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza, sus cadenas de confianza y sus certificados raíces y subordinados, a través de una Lista Electrónica de Confianza, (“TSL”

por sus siglas en inglés), en formatos especiales para un consumo o entendimiento computacional y un entendimiento humano.

Como parte de esta iniciativa, en fecha 21 de noviembre de 2023, el INDOTEL, bajo el proceso de Licitación Pública Nacional INDOTEL/CCC-LPN-2023-0002, implementó un proyecto basado en el uso de tres plataformas que conforman el Proyecto Unificado:

- Notificaciones Electrónicas o Entrega Electrónica Certificada por parte del INDOTEL.
- Monitoreo continuo sobre los componentes técnicos de Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza o Entidades de Certificación autorizadas por el INDOTEL.
- Tratamiento y Gestión de la Lista Electrónica de Confianza (en lo adelante TSL) de la República Dominicana.

Estas plataformas están integradas entre sí con el propósito de fortalecer la vigilancia, garantizar la seguridad y confiabilidad en los servicios de certificación digital, así como optimizar la eficiencia en la gestión de la confianza digital en el país.

En línea con estos avances, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) llevo a cabo el 23 de octubre del 2024 el lanzamiento de la Lista Electrónica de Confianza (TSL) en República Dominicana, un hito significativo para el desarrollo del ecosistema de identidad digital y la firma electrónica en el país.

Posteriormente, y con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de las plataformas que conforman el Proyecto Unificado para el Fortalecimiento en el Uso, Vigilancia y Control del Sector de Servicios de Confianza y Certificación Digital, el 16 de abril de 2025 el INDOTEL llevó a cabo un procedimiento de excepción por Proveedor Único (PEPU) para la contratación del soporte, mantenimiento y renovación del licenciamiento de dicho proyecto.

Objeto del Estudio Previo

En esta ocasión, el presente estudio tiene por objeto justificar la necesidad de contratar el licenciamiento correspondiente al año 2026-2027 de la plataforma de **Entrega Electrónica Certificada** instalada y utilizada en los procesos de tramitación de documentos del INDOTEL y además contratar el soporte y mantenimiento de la Plataforma de Gestión de la **Lista Electrónica de Confianza (TSL)** dominicana, la cual también ya se encuentra en operaciones desde el año 2024.

La contratación permitirá garantizar la continuidad de los mecanismos tecnológicos que sustentan la supervisión, control y prestación de servicios vinculados a la infraestructura de confianza digital de la República Dominicana.

Identificación de la Necesidad

La continuidad del Proyecto Unificado resulta indispensable para que el INDOTEL pueda cumplir eficazmente las funciones que le atribuye la Ley núm. 126-02 y su normativa complementaria. A través de este proyecto se ejecutan procesos esenciales para la gestión de las notificaciones electrónicas certificadas emitidas por el INDOTEL y la administración de la Lista Electrónica de Confianza de la República Dominicana.

La interrupción de cualquiera de estos componentes afectaría significativamente la capacidad institucional para:

- Garantizar la disponibilidad y transparencia de la información pública relacionada con la infraestructura nacional de confianza digital.
- Mantener mecanismos de notificación electrónica con validez jurídica y fuerza probatoria.
- Preservar las condiciones necesarias para el reconocimiento nacional e internacional de la Infraestructura de Clave Pública Dominicana.

Por lo anterior, resulta necesario contratar el licenciamiento y los servicios que permitan garantizar la continuidad operativa del proyecto y la sostenibilidad de las plataformas que lo conforman.

Descripción de la Propuesta Requerida

La contratación comprende la continuidad operativa de las siguientes plataformas tecnológicas:

1. Licenciamiento 2026-2027 de la Plataforma de Entrega Electrónica Certificada.
Permite acreditar la remisión, recepción, integridad, fecha y hora de documentos electrónicos intercambiados por medios telemáticos, generando evidencias con valor probatorio.
2. Soporte y Mantenimiento de la Plataforma de Gestión de la Lista Electrónica de Confianza (TSL) de la República Dominicana.
Permite la administración, actualización y publicación de la información técnica, jurídica y criptográfica relacionada con los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza autorizados en la República Dominicana, conforme a los estándares ETSI aplicables.

Análisis de Mercado

Como parte del estudio previo se identificó la existencia de entidades de certificación autorizadas por el INDOTEL para ofrecer los servicios asociados a los componentes tecnológicos que conforman el Proyecto Unificado, estas:

- NOVOSIT, S.R.L., mediante Resolución núm. 027-2023.
- LLEIDANET DOMINICANA, mediante Resolución núm. 038-2022.
- Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA), mediante Resolución núm. 126-2025.
- Camara de Comercio y Producción de Santo Domingo, mediante la Resolución núm. 108-2021.

La existencia de múltiples entidades autorizadas evidencia que actualmente existe más de un agente económico con capacidad regulatoria para prestar los servicios requeridos. Sin embargo, es importante precisar que la infraestructura tecnológica utilizada para la implementación de la Plataforma de Entrega Electrónica Certificada y la gestión y publicación de la Lista Electrónica de Confianza (TSL) de la República Dominicana han sido desarrolladas por la empresa Namirial, proveedor tecnológico internacional especializado en servicios de confianza digital.

En la actualidad, las Entidades de Certificación: NOVOSIT, S.R.L., Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) y Camara de Comercio y Producción de Santo Domingo utilizan infraestructura tecnológica provista por Namirial para la prestación de servicios de confianza y son canales oficiales que pudieran brindar el servicios de soporte y mantenimiento

relacionados con la plataforma TSL Dominicana., pero solo dos (2) de ellas, NOVOSIT S.R.L y Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) cuentan con la debida autorización del INDOTEL para la prestación del servicio cualificado de entrega electrónica certificada, por lo que solo estas dos podrían ofrecer el licenciamiento 2026-2027 de la plataforma utilizada por el INDOTEL para notificar electrónicamente sus actos administrativos.

Si bien LLEIDANET DOMINICANA se encuentra autorizada por el INDOTEL para la prestación del servicio de Entrega Electrónica Certificada, la infraestructura tecnológica utilizada por dicha entidad difiere de la plataforma Namirial, actualmente implementada en el INDOTEL. En virtudes de las consideraciones técnicas, de interoperabilidad, continuidad operativa, compatibilidad tecnológica y tiempos de implementación, tomados en cuenta, se concluye que LLEIDANET DOMINICANA no se encuentra en condiciones de proporcionar el servicio requerido sobre la infraestructura existente del INDOTEL. La adopción de una infraestructura distinta implicaría un proceso de migración, integración, configuración y pruebas que impactaría los plazos previstos para la ejecución del proyecto y la continuidad de los servicios actualmente operativos.

En consecuencia, si bien existe más de un agente económico con capacidad para prestar algunos de los servicios requeridos, la participación efectiva de los oferentes deberá evaluarse considerando la disponibilidad de las plataformas tecnológicas, la interoperabilidad con la infraestructura actualmente implementada por el INDOTEL, la experiencia demostrable en servicios de confianza digital y la capacidad para garantizar la continuidad operativa de los componentes que conforman el Proyecto Unificado.

Valor Referencial

Como resultado de las consultas realizadas al mercado y de la cotización recibida, se establece un valor referencial estimado ascendente a: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,300,000.00).**

Este monto constituye una referencia presupuestaria para la planificación del procedimiento y podrá ser ajustado conforme a los resultados del proceso competitivo correspondiente.

DCCEF-I-000023-26